

DEL SEN. TOMÁS TORRES MERCADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY PARA REGULAR EL ENVÍO DE REMESAS DEL EXTRANJERO A LA REPÚBLICA MEXICANA.

El suscrito **TOMAS TORRES MERCADO**, Senador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la República a la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, respetuosamente solicito de esta presidencia, con fundamento con lo dispuesto por los artículos 66 inciso c), 67 inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 21 fracción XVI y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General; que en pleno uso de sus facultades **formule excitativa a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y Estudios Legislativos**, a efecto de que rindan el dictamen correspondiente al proyecto con iniciativa de **Ley para Regular el Envío de Remesas del Extranjero a la República Mexicana**, al tenor de las siguientes:

ANTECEDENTES

Mucho antes de la declaración de la recesión en la economía norteamericana, el fenómeno de la migración indocumentada mexicana y el proceso informal de integración del mercado laboral con la economía norteamericana, mostraban como las fuerzas del mercado ponían a prueba la agenda bilateral entre nuestras naciones, en temas que requieren de la alineación de nuestras políticas en materia de seguridad fronteriza, crimen organizado, trata y tráfico de armas, sin embargo, dentro de esta agenda también está la regulación de los servicios financieros responsables de la transferencias de recursos de familiares radicados en los Estados Unidos a México. México es el principal país receptor de remesas en América Latina, recibe cerca del 40% de los flujos que llegan a esta región por dicho concepto y es el tercer principal país receptor de remesas en el mundo, solo detrás de la India y China. En 2007 las remesas a México alcanzaron sus máximos, un poco más de 26 mil millones de dólares y desde entonces comenzaron a reducirse, llegando a 25 mil millones en 2008 y a 21 mil millones en 2009. Es decir, entre 2007 y 2009 las remesas a México disminuyeron en dólares cerca del 19%. Aún con esta disminución las remesas se ubican dentro de las tres principales fuentes de ingreso de la economía mexicana, después de las divisas obtenidas por las exportaciones de petróleo crudo. Actualmente existen 30 millones de mexicanos en los EUA, de los cuales 12 millones son de primera generación y el resto de primera y tercera generación. Una de las expresiones del proceso migratorio es el flujo de remesas, que aunque ha presentado tasas negativas de crecimiento en los últimos años, éstas representan el ingreso más importante de las familias del migrante en México, estados como Michoacán, Zacatecas, Oaxaca, Hidalgo y Guerrero, el principal sustento para madres y familiares para alimentos, medicinas y educación de los hijos. El flujo de remesas a nivel regional y municipal se convierte en el principal fuente de actividad económica, en por lo menos 12 estados el flujo representan más del 5% del producto estatal bruto. Sin embargo, aun cuando los beneficios de las remesas en términos de inversión social y de beneficiarios supera las estimaciones oficiales, poco o nada se ha hecho el Estado mexicano para defender y proteger a los trabajadores migrantes y a sus familias frente a los abusos en el envío de remesas a México.

Innumerables abusos en el pago de comisiones por envío se han hecho eco en el gobierno norteamericano, que han obligado a la administración de Obama a considerar dentro de la reforma financiera la regulación de comisiones en transferencias internacionales de ahorro. Los Consumidores de Estados Unidos enviaron remesas por un valor de aproximadamente 48 mil millones de dólares a familiares y amigos en países de América Latina y el Caribe, de acuerdo con el Banco Mundial. Sobresale que las normas federales que se aplican a muchas otras transacciones de pago por los consumidores, principalmente conforme a la Ley de Transferencias Electrónicas de Fondos, generalmente no se aplican a transferencias de remesas, de acuerdo con la Casa Blanca. La reforma financiera que impulsa el presidente Barack Obama incluye la creación de una agencia de protección al consumidor que supervisará la transferencia de remesas que envían inmigrantes a familiares en sus países de origen, informó la Casa Blanca. Diana Farrell, subdirectora del Consejo Nacional Económico, indicó en una rueda de prensa con medios hispanos que en la actualidad hace falta mayor supervisión federal ante los “indignantes” cargos y tarifas que cobran las firmas de envío de dinero.

"No hay una agencia federal que observe esa situación, la supervise y diga que existen reglas federales que se

deben aplicar” con el fin de brindar mayores protecciones a los que envían remesas ... muchas veces la gente envía remesas y no sabe cuánto le cargarán”

Otro de los aspectos indignantes de los intermediarios financieros y casas de cambios, u otras figuras empresariales dedicadas al pago de remesas en pesos, son la discrecionalidad en el pago de remesas en moneda nacional, que junto con las comisiones cobradas en los Estados Unidos gozan de total discrecionalidad de un mercado oligopólico que se aprovecha de la necesidad de las familias que desesperadamente necesitan cada quincena de dichos dólares para el sustento familiar. El Estado de Zacatecas no está al margen de dichos abusos, nuestra población reclama la acción directa de los reguladores financieros para el pago justo de los servicios financiero y como en otras ocasiones se ha reclamado, la presencia de instituciones bancarias en por lo menos en las cabeceras municipales que faciliten el cobro de remesas. Incluso existe el reconocimiento de parte de los funcionarios del Banco de México de que la compra venta de dólares no esta regulado y queda en la discrecionalidad del sector financiero, nuevamente las autoridades financieras no asumen responsabilidad alguna con el interés público, amplificando a través de un margen mayor al que determina el banco central las ganancias a costa del trabajo del migrante. El Congreso de la Unión ha hecho importantes avances en materia de regulación de comisiones y tasas de interés del sector bancario, en este mismo sentido, bajo la protección del ingreso de las familias mexicanas que en su calidad de trabajadores en el exterior transfieren parte de sus ingresos obtenidos por su trabajo a nuestra país, debe de gozar la plena protección frente a los excesos de los intermediarios financieros, y sobre todo, adecuar nuestra legislación a las reformas en el sector que actualmente esta realizando los Estados Unidos para proteger a los usuarios de los servicios financieros.

En respuesta por controlar este tipo de abusos, el 6 de febrero de 2007 se presentó una propuesta de iniciativa de Ley para Regular el Envío de Remesas del Extranjero a la República Mexicana que tiene por objeto detener los abusos de intermediarios financieros en comisiones, establece facultades al Banco de México y las sanciones correspondientes por abuso en comisiones y conversión de dólares de origen de familiares en moneda nacional. A la misma se han sumado otras iniciativas como la presentada el 2 de noviembre de 2007 del senador Luis Alberto Villarreal García, que busca exentar el pago de comisiones por remesas, suscrita por los senadores Juan Jaramillo, Enrique Serrano, Melquíades Morales, Fernando Ortega, Fernando Baeza, Francisco Arroyo Viera del PRI, Silvano Aureoles, Salomón Jara del PRD y Eduardo Nava Bolaños del PAN, y del Senador Jesús Garibay y la Senadora Rosalinda López Hernández que proponen reconocer hasta eximir en la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE) los ingresos por remesas familiares, protegiendo el poder adquisitivo de los ingresos de las familias más pobres y establecer un nuevo supuesto de no obligación para el pago de dicho impuesto sobre los realizados en cuentas personales hasta por 10 mil pesos en cada mes fiscal cuando se deriven de remesas familiares.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- La iniciativa en comento **Ley para Regular el Envío de Remesas del Extranjero a la República Mexicana** fue presentada el día 6 de febrero de 2007.

SEGUNDO.- Las comisiones están obligadas a realizar su labor de dictaminación dentro de los 20 días hábiles siguientes al turno de los instrumentos encomendados, en estricto apego al proceso legislativo.

TERCERO.- En la materia se han sumado dos nuevos proyectos en materia de regulación de abusos de comisiones, impuesto y pago por servicios financieros de remesas familiares, la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 31 y 35 de la Ley del Banco de México, del Senador Luis Alberto Villarreal García, presentada el 2 de noviembre de 2007, enviada a la Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos; y el pasado 10 de diciembre de 2009, se turno al Comisión de Hacienda y Crédito Público proyecto de decreto por el que se adiciona a las Leyes del Banco de México, del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, y de Instituciones de Crédito, presentada por el Senador Jesús Garibay y la Senadora Rosalinda López Hernández.

El día de hoy se cumple 3 años, 3 meses y 3 días desde la presentación de la iniciativa en comento, lo que a todas

lucen es contrario a la observancia de la legislación interna del Congreso.

CUARTO.- Que la Presidencia de esta Cámara debe velar por el estricto cumplimiento del marco regulatorio en el Senado.

En vista de lo anterior y con fundamento en el Artículo 67, inciso g), en relación con el artículo 66, inciso e), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, tiene la atribución para hacer efectivas las solicitudes de excitativa que le formulen los Senadores, por lo que, con fundamento en los artículos invocados, me permito solicitar de la manera más atenta a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta H. Cámara de Senadores el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO.- En el debido ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables tenga a bien excitar a las Comisiones **Unidas de Hacienda y Crédito Público** y **Estudios Legislativos**, para que dictamine **Ley para Regular el Envío de Remesas del Extranjero a la República Mexicana**, presentada por el Tomas Torres Mercado, en la Sesión Ordinaria del día 6 de febrero de 2007.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República el día 26 de Mayo de 2010.